



Ayuntamiento de **Pilas**

## **PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE PILAS.**

Tras finalizar el periodo de alegaciones de 5 días hábiles para la subsanación de errores correspondiente a la 104 edición, se hace público en el **ANEXO I** un listado definitivo que hace referencia a la ocupación de Limpieza de colegios y edificios públicos elegido por los demandantes que se encuentran admitidos en la 104 edición de este procedimiento y en ediciones anteriores.

Tendrán prioridad aquellos demandantes que se encuentren en situación de imperiosa necesidad, personal y/o familiar justificada con el correspondiente informe social o necesiten 12 o menos días para completar periodos de cotización que le permitan acceder a una prestación.

Cuando los demandantes no se encuentren en la situación descrita en el párrafo anterior se priorizará en base a la edición en la cual el interesado haya solicitado su inclusión, dentro de una misma edición se priorizará al demandante que haya obtenido una mayor puntuación, en caso de igualdad de puntos dentro de una misma edición, se priorizará en base a la última fecha de trabajo en el Ayuntamiento de Pilas (Tomando siempre como referencia el día de la finalización de la relación laboral). En caso de que existan más de un demandante con el mismo día de finalización, se priorizará en base al orden de registro.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

